

### Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 625 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 7 AGO 2017



### VISTO:

El Oficio N° 425-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 16 de agosto de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita autorización por comisión de servicios a la República de Costa Rica; y el proveído, de fecha 17 de agosto de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,





Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM, en su artículo 183º literal j), establece que es función del Vicerrector de Investigación, reemplazar al Rector y Vicerrector Académico en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia de ambos;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Vicerrectorado Académico, informa que estará participando de la comisión de servicios a la República de Costa Rica, a partir del 18 de agosto al 09 de setiembre de 2017, por lo que solicita autorización de permiso a partir del 17 de agosto de 2017 (mediodía), sugiriendo encargar los despachos del Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, el 17 y 18 de agosto del presente año al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





## Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 625 -2017-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** los Despachos del Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días jueves 17 y viernes 18 de agosto del 2017, para los trámites de ley, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

UNIVERSIDAD NACIONAL

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL

Abog GERMAN AURIS EVANGELISTA

